MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
DIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y
FISCALIZACIÓN MIGRATORIA (e)
MIGRACIONES

REPUBLICA DEL PERU

JORGE ARMANDO M. FERNANDEZ CAMPOS
Superintendente Nacional
MIGRACIONES

Resolución Suprema

N° 150-*2022-IN*

Lima, 29 de setiembre de 2022

VISTOS, la solicitud del 16 de agosto de 2021, presentada por el ciudadano de nacionalidad cubana DANIEL MARTÍNEZ CASTRO, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización; el Informe N° 000184-2022-SGTM/MIGRACIONES, del 29 de marzo de 2022, de la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Informe N° 000729-2022/IN/OGAJ, del 12 de mayo de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

J. FERNANDEZ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, entre las que se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 4 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

R. NODA YAMADA

Que, a través del Expediente Administrativo N° BN210000176, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES ha tramitado la solicitud del ciudadano de nacionalidad cubana DANIEL MARTÍNEZ CASTRO quien peticiona se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización;

M. MONTES B.

Que, con Informe N° 000184-2022-SGTM/MIGRACIONES, del 29 de marzo de 2022, la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES concluye que el ciudadano de nacionalidad cubana DANIEL MARTÍNEZ CASTRO cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la Ley de Nacionalidad, Ley N° 26574, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-IN y concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2021-IN, respecto al Procedimiento de Nacionalización por Naturalización;

G. FUENTES V.

Que, mediante Dictamen N° 038-2022-MIGRACIONES-OAJ, del 31 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES opina que resulta legalmente viable otorgar la nacionalidad peruana por naturalización solicitada por el ciudadano de nacionalidad cubana DANIEL MARTÍNEZ CASTRO, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalidad – Ley N° 26574, en su Reglamento y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES;

P. Lobatón

Que, el artículo 6 de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-97-IN; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la nacionalidad peruana por naturalización al ciudadano DANIEL MARTÍNEZ CASTRO, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, inscriba al ciudadano DANIEL MARTÍNEZ CASTRO en el registro respectivo y le extienda el Título de Naturalización.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS
Ministro del Interior